



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36814

FOLIO.- 01180

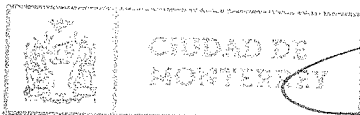
“OPERADORA PLAZA MAYOR SA DE CV  
C. MANUEL CUELLAR B.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	RANCHO NUEVO CONTRY. CALLE ALFA 387 COLONIA CONTRY TESORO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	01 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 01 DE JULIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36815  
FOLIO.- 01181

**“BAR LA JARRA II”  
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	AV. COLON 812 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	4-5-6-7-8-9-10 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	LUNES HASTA LAS 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY, N. L. 01 DE JULIO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36816  
FOLIO.- 01182

**“BAR MEXICO 70”  
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA COL. CENTRO.
FECHA (S): 4-5-6-7-8-9 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00 MARTES A VIERNES A LAS 01:00 HRS, SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 01 DE JULIO DEL 2016**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
**SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36817  
FOLIO.- 01183

**“CENTRO SOCIAL GABY.”  
C.-BERTHA SALAZAR BELTRAN.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES (BODAS Y XV AÑOS)
LUGAR:	OCEANO ANTARTICO 8300 FRACC. VILLA ALEGRE. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	02-08-09-16-22-29-30 DE JULIO DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE JULIO DEL 2016.**

COMISIÓN MUNICI. 1987-1995-2015  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-36818  
FOLIO.- 01184

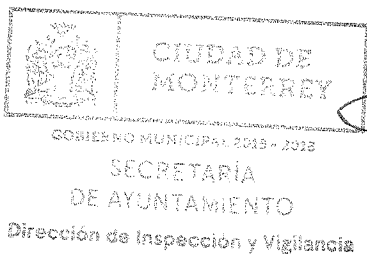
**PARROQUIA DEL SANTISIMO REDENTOR DE MONTERREY A.R.  
C.-PBRO. IVAN NARVIK GARZA SALINAS.  
PRESENTE.-**

**Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación**

EVENTO (S):	FIESTA PATRONAL DE LA PARROQUIA DEL SANTISIMO REDENTOR DE MTY. A.R.
LUGAR:	ATLANTE 3216 Y LAS CALLES BATAFOGO CRUZ CON RACING Y ATLANTE. FRACCIONAMIENTO ESTADIO.
FECHA:	15-16-17 DE JULIO DEL 2016
HORARIO (S):	09:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

**En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.**

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE JULIO DEL 2016.**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Recibido*  
*[Signature]*  
8/Jul/2016



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36819

FOLIO.- 01185

**“CASINO CONDESA REAL.”**

**C.-NORMA MARTINEZ VILLARREAL.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES. (BODAS Y XV AÑOS)</u>
LUGAR:	NUEVA ESCOCIA 4350, COL. ABRAHAM LINCOL, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	1-2-7-8-9-10-15-16-20-21-22-23-24-27-28-29-30 DE JULIO DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DIECISIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 01 DE JULIO DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36820

FOLIO.- 01186

“HELLOW AGENCIA CREATIVA, S.A DE C.V.”  
C.- ROMMEL VILLARREAL ESCAMILLA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de Agosto 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** HELLOW FESTIVAL 2016.

**LUGAR:** PARQUE FUNDIDORA EN EL AREA DE LAS “SS” DEL PARQUE ACERO, PARTE DEL BOULEVARD ACERO, PLAZA BOF, A LA MAESTRANZA, Y NAVE LEWIS.

**FECHA:** 20 DE AGOSTO DEL 2016

**HORARIO (S):** 12:00 A 02:00 HRS

**NUMERO DE PRESENTACIONES.**UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 03 DE AGOSTO DEL 2016.**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia

03/08/2016



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36821  
FOLIO.- 01187

**C. LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.  
PRESENTE.-**

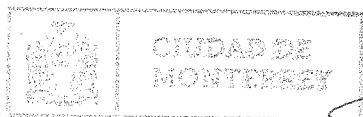
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	OBRA DE TEATRO " <u>LA MARRANA DE SIMON.</u> "
LUGAR:	FORO ARCADIA, HIDALGO 511 PTE, ESQUINA CON JUAN ALDAMA, CENTRO DE MONTERREY. SALA HERNAN GALINDO.
FECHA	03 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S)	19:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE JULIO DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36822

FOLIO.- 01188

**“CADY HOUSE”**

**C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE CV.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: ARRAMBERRI No. 111 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 1-2-3-4 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 15:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**A T E N T A M E N T E**

**MONTERREY, N. L. 01 DE JULIO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36823

FOLIO.- 01189

**“ALIMENTOS BITES S.A DE C.V.”**  
**C.- ING. EFRAIN ESCOBEDO CHAVARRI.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

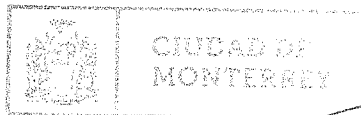
LUGAR: AV. PASEO DE LOS LEONES 1800, COL. CUMBRES. 2ª SECTOR, MONTERREY

FECHA (S): 01 Y 02 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

COMISARIO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 01 DE JULIO DEL 2016

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36825  
FOLIO.- 01191

“CIRCO SOLARY”  
C.- ARMANDO RANGEL ESQUEDA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p><b>EVENTO:</b> FUNCIONES DEL CIRCO SOLARY.</p> <p><b>LUGAR:</b> EUGENIO GARZA SADA NUM 1697 COL. RESIDENCIAL FLORIDA.</p> <p><b>FECHA:</b> 07 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DEL 2016</p> <p><b>HORARIO (S):</b> LUNES A JUEVES 19:30 HRS VIERNES Y SABADO 18:00 Y 20:30 HRS. DOMINGO A LAS 12:00, 18:00 Y 20:30 HRS</p> <p><b>NO. DE PRESENTACIONES:</b> TREINTA Y DOS DIAS.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 04 DE JULIO DEL 2016.

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.**  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36827  
FOLIO.- 01193

C.-YAHID LUIS HUMBERTO TELLEZ TREVIÑO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** MOTO SHOW 2016.

**LUGAR:** ESTADIO DE BEISBOL SULTANES, MANUEL BARRAGAN S/N COL. REGINA

**FECHA:** 7-8-9-10 DE JULIO DEL 2016

**HORARIO (S):** 10:00 A 23:30 HRS

**NO. DE PRESENTACIONES:** CUATRO.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 05 DE JULIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

07-JULIO-2016



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36828

FOLIO.- 01194

**“S.I.L.A. SANTA BARBARA, S.A DE C.V.”  
C. JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	HOLLYWOOD. SANTOS DEGOLLADO 831 SUR, COL. OBISPADO, MONTERREY, N. L.
FECHA (S)	09 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 12:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 05 DE JULIO DEL 2016**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

*Luis Arturo Alvarado*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36829

FOLIO.- 01195

**"S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V."**  
**C. JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: HOLLYWOOD. CARRETERA NACIONAL KM. 271 COL. ESTANZUELA.

FECHA (S) 09 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 12:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 05 DE JULIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36830

FOLIO.- 01196

**“CASINO CONTRY S.A DE C.V.”**  
**C.-FRANCISCO D. GONZALEZ MARTINEZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (VARIOS)

LUGAR: AVE. REVOLUCION No. 3980, COL. COLONIAL LA SILLA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 08-16-13-14-19-27 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 05 DE JULIO DEL 2016.**

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36831

FOLIO.- 01197

“CENTRO SOCIAL COLONIA MITRAS, A.C.”  
C.-RODOLFO LUNA MORENO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (VARIOS)

LUGAR: SIMON BOLIVAR 1909 NORTE COL. MITRAS CENTRO.

FECHA (S): 7-10-12-17-21-24-30-31 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 05 DE JULIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36832

FOLIO.- 01198

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V”**

**C.-JUAN ALBERTO GARCIA MEDINA.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR KUMBALA, IGNACIO LOPEZ RAYON No. 1100 NTE., CENTRO DE MTY. N.L.

FECHA (S): 8-9-10 DE JULIO DEL 2016.

HORARIO(S): VIERNES DE 17:00 A 01:00 HRS., SABADO DE 17:00 A 02:00 HRS. Y  
DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 05 DE JULIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36833  
FOLIO.- 01199

“SUPER ESPECTACULOS S.A. DE C.V.”

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de JULIO del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“CONCIERTO MONTERREY IL DIVO”.
LUGAR:	ARENA MONTERREY
FECHA	07 DE JULIO DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 05 DE JULIO DEL 2016

Gobierno Municipal 2015 - 2018  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACION 2015-2018



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36834

FOLIO.- 01200

**“CENTRO DE ESPECTACULOS EL JEFE”**  
**C. – ROSALIO AVILES MARTINEZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: FUNCION DE BOX PROFESIONAL.  
LUGAR: GUERRERO 1144 NTE. CENTRO DE LA CIUDAD MONTERREY.  
FECHA 12 DE JULIO DEL 2016  
HORARIO (S): 20:30 A 24:30 HRS  
NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 05 DE JULIO DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

*Recibido 11 Julio 2016 Espinoza*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36835  
FOLIO.- 01201

**"CLUB PONIENTE"**  
**C.-DAVID EDUARDO FLORES VILLARREAL.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. LUIS DONALDO COLOSIO NUM 207 COL. BARRIO MIRASOL. MTY. N.L.

FECHA (S): 8-9-15-16 DE JULIO DEL 2016.

HORARIO(S): VIERNES HASTA LA 01:00 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E

MONTERREY.- N.- L. A 05 DE JULIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36836

FOLIO.- 01202

**“COMERCIAL YUQUIN, S.A. DE C.V.”**  
**C. CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BULL BAR, MUTUALISMO 437, COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 7-8-9 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00, DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS,  
SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 05 DE JULIO DEL 2016

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36837

FOLIO.- 01203

**“LA CHUNGA”**

**C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 4-5-6-7-8-9 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N.L. A 05 DE JULIO DEL 2016**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36838

FOLIO.- 01204

**“CAFÉ IGUANA”**

**C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	7-8-9 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	LUNES HASTA 12:00, MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS, SABADÓ HASTA 01:30 HRS. DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N.L. A 05 DE JULIO DEL 2016**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36839

FOLIO.- 01205

**“SALON MORELOS”**

**C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 7-8-9 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**

**MONTERREY. N.L. A 05 DE JULIO DEL 2016**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36840

FOLIO.- 01206

**“CAFÉ IGUANA METAL”**  
**C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 07-08-09 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 HRS, MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS, SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N.L. A 05 DE JULIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36841

FOLIO.- 01207

**BAR TERCER MILENIO.**

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A. DE C.V.”**

**C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: RAYON 1149 NTE., CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S): 7-8-9-10 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:30  
SABADOS A LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 06 DE JULIO DEL 2016**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36842  
FOLIO.- 01208

**LA PALAPA DEL ROCK**

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A DE C.V."

C. PEDRO ELIUD LOZANO GARCIA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: LA PALAPA DEL ROCK. AVE. FCO. I. MADERO NUM 2112 COL. OBRERA.

FECHA (S) 6-7-8-9-11 DE JULIO DEL 2016.

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00 HRS, MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS,  
SABADO A LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CINCO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. 06 DE JULIO DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36843

FOLIO.- 01209

**“COMERCIAL YUQUIN S.A. DE C.V.”**  
**C. - JORGE AARON CERDA MEZA.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MÚSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	“CHAVITAS, TACOS Y LITROS AVE. LAZARO CARDENAS 1111 L-1 COL. LAS BRISAS, MONTERREY N.L.
FECHA (S):	07-09-14-16 DE JULIO DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 1:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 06 DE JULIO DEL 2016.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36844

FOLIO.- 01210

**"LA NANA VAGA."**

**C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 08 Y 09 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 10:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTERREY, N. L. 06 DE JULIO DEL 2016**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36845  
FOLIO.- 01211

**“REST BAR MI OFICINA”**  
**C.- DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: JERONIMO TREVIÑO No. 1308 OTE., MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 8-15-22-29 DE JULIO.

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



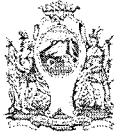
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 06 DE JULIO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36846

FOLIO.- 01212

**“EL CHARCO DE LA RANA III”  
C.-MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 de JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	JIMENEZ 1202 NTE. CENTRO MTY N.L.
FECHA (S):	07-08 Y 09 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:300 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY, N. L. A 06 DE JULIO DEL 2016**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARIA**  
**DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36847

FOLIO.- 01213

**"BAR CESAR GRILL"**  
**C.-CESAR SANTOS SILVA.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 9-14-15-16 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY, N. L. 07 DE JULIO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36848

FOLIO.- 01214

**"RESTAURANTE BAR X - STAGE"**  
**C.-MIREYA DOLORES GONZALEZ SALINAS.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: MORELOS 1056 OTE. CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA (S): 08 Y 09 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. 07 DE JULIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36849

FOLIO.- 01215

**“HACIENDA CRISTALES EVENTOS.”**  
**C.-JUAN ROBERTO GARZA TREVIÑO.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES. (VARIOS)</u>
LUGAR:	CARRETERA NACIONAL KM 264 COL. LOS CRISTALES, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	2-9-16-30 DE MAYO DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 07 DE JULIO DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36850  
FOLIO.- 01216

C.- JESUS OSCAR ORTIZ DE PINEDO GUTIERREZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** LA FAMILIA DE DIEZ.

**LUGAR:** TEATRO DE LA CIUDAD. CENTRO DE MONTERREY

**FECHA:** 09 DE JULIO DEL 2016

**HORARIO (S):** 18:00 Y 20:30 HRS.

**NO. DE PRESENTACIONES:** UN DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.



ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 07 DE JULIO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36851

FOLIO.- 01217

**RANCHO NUEVO CUMBRES.**

**"OPERADORA PLAZA MAYOR SA DE CV**

**C. MANUEL CUELLAR B.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. PASEO DE LOS LEONES NUM 2320 CRUZ CON PASEO DE LA CIMA COL.  
CUMBRES.

FECHA (S) 08 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 07 DE JULIO DEL 2016

  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36852

FOLIO.- 01218

**RANCHO NUEVO CONTRY.**

**"OPERADORA PLAZA MAYOR SA DE CV**

**C. MANUEL CUELLAR B.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. REVOLUCION NUM 387 COL. CONTRY TESORO. MONTERREY N.L

FECHA (S) 08 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. 07 DE JULIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36853

FOLIO.- 01219

**“RESTAURANTE BAR MARISCOS MONTERREY”**

**C.-OMAR EDGARDO VARELA VALDES.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: VICENTE GUERRERO 135 NORTE, CENTRO DE MONTERREY, N.L

FECHA (S): 07-08-09 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): JUEVES DE 21:00 A 12:30 HRS, VIERNES DE 21:30 A 01:00 HRS., SABADO DE 21:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. A 07 DE JULIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36854

FOLIO.- 01220

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES, SA DE CV.”**  
**C.-CESAR C. VALDEZ LOPEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR LA FE. COLON NUM 216 COL. CENTRO MONTERREY, N.L

FECHA (S): 08 Y 09 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 07 DE JULIO DEL 2016**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36855

FOLIO.- 01221

**"BAR FLAMINGOS."**

**ADMINISTRACION EMPRESARIALY SERVICIOS INTEGRALES SA DE C.V.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MTY.

FECHA (S): 7-8-9-10 DE JULIO DEL 2016.

HORARIO(S): 13:00 AL 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E**

**MONTERREY. N. L. 07 DE JULIO DEL 2016**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36856

FOLIO.- 01222

**“REST BAR CLUB DEL MAESTRO”**  
**C.- LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: ESCOBEDO No. 405 NTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 07 Y 08 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 23:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio ó Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 07 DE JULIO DEL 2016

  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36857

FOLIO.- 01223

**“CENTRO SOCIAL CASINO DIAMANTE REAL”**  
**C.- JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 de JULIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES (BODA Y XV AÑOS)
LUGAR:	LUIS DONALDO COLOSIO 944 BARRIO SAN LUIS. CD. SOLIDARIDAD.
FECHA (S):	8-9-14-16-28 DE JULIO.
HORARIO (S):	20:00:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 08 DE JULIO DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**